



DECRETO No. -----0109 del 2017

"Por la cual se revoca el Decreto N° 0694 de 18 de julio de 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución, señala que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso a los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. En ese entendido el concurso es el procedimiento mediante el cual se escoge a las personas que posean las calidades, requisitos y habilidades exigidas para desempeñar los empleos de carrera, mediante su confrontación en igualdad de condiciones.

Que el Departamento de Córdoba en cumplimiento al trámite de proveer cargos públicos, a través de concurso público de mérito, reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, los cargos vacantes de docente de Básica Primaria en las instituciones educativas del Departamento de Córdoba.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución N° 20162000008705 del 17 de Marzo 2016, conformó la lista departamental de elegibles de Docentes de Primaria del Departamento de Córdoba. Dicha lista está conformada por quienes superaron el concurso de méritos pero que no fueron citados a audiencia de escogencia de plaza, en estricto orden descendente del puntaje obtenido, señalando el lugar ocupado en el mismo.

Que la docente SANDRA IBET CAMPO HOYOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.566.477, aparece en la posición 33 de la lista Departamental de Elegibles de Docente de Primaria, quien en audiencia virtual obtuvo plaza asignada para la Institución Educativa La Granjita del Municipio de Pueblo Nuevo, la cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que mediante Decreto N° 0694 de 18 de julio de 2016, se nombró en periodo de prueba a la señora SANDRA IBET CAMPO HOYOS, como docente de Básica Primaria en la Institución Educativa La Granjita del Municipio de Pueblo Nuevo.

Que a través del oficio de fecha 18 de Junio de 2016, se le comunico a la señora SANDRA IBET CAMPO HOYOS, que debía notificarse del Decreto N° 0694 de 18 de julio de 2016 que la nombra en periodo de prueba como docente de Básica Primaria en la Institución Educativa La Granjita del Municipio de Pueblo Nuevo, sin que se presentara a notificarse por lo que se procedió a realizar la notificación por aviso a través de la página web de la Secretaria de Educación departamental el día 12 de Septiembre de 2016.

Que el artículo cuarto del decreto N° 0694 de 18 de julio de 2016, señala "el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión ante la Secretaria de Gestión Administrativa del Departamento; posesión que no podrá exceder de diez (10) días contados a partir de la notificación del nombramiento".

Que desde la fecha de nombramiento en periodo de prueba a la fecha de expedición del presente acto administrativo han transcurrido un tiempo de más de 6 meses para que la señora SANDRA IBET CAMPO HOYOS, se acercara a la Secretaria de Gestión Administrativa de la Gobernación de Córdoba a tomar posesión del cargo.

Que conforme a lo establecido en el artículo 45° del Decreto 1950 de 1973, la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualesquiera de las siguientes circunstancias: ...() "d) Cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales".

Que en razón y mérito a lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto N° 0694 de 18 de julio de 2016, por el cual se nombra en periodo de prueba en la Planta Global de Cargos docentes de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba, a la señora SANDRA IBET CAMPO HOYOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.566.477, como docente de Básica Primaria en la Institución Educativa La Granjita del Municipio de Pueblo Nuevo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 de Julio

PBX: +54 34792 6292 - 01 896 409

contacienos@cordoba.gov.co - gobernacion@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co





DECRETO No. -----0109 del 2017
"Por la cual se revoca el Decreto N° 0694 de 18 de julio de 2016"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora SANDRA IBET CAMPO HOYOS, al Rector de la Institución Educativa La Granjita del Municipio de Pueblo Nuevo y a la Comisión Nacional del Servicio Civil y archívese en la respectiva hoja de vida del funcionario

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Decreto no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

09 MAR 2017

Dado en Montería a los,

EDWIN JOSÉ BESAILE FAYAD
Gobernador del Departamento de Córdoba

ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Proyectó:
OSCAR AGUIRRE DE ARCO
TECNICO ADMINISTRATIVO - SED.

REVISÓ:
ANGELA MUÑOZ CAMPILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
LIDER JURIDICO SED